



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/2023 de fecha 19 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-004/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 282/2022, N° 283/2022, N° 284/2022, N° 285/2022 Y N° 286/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS AUTOMOTIVE S.A.I.E., TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI, CANTERO S.A., CONDOR S.A.C.I. Y CONSORCIO SERMEC S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE 63/2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2332/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de octubre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 516/2023, de fecha 15 de setiembre de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 282/2022, N° 283/2022, N° 284/2022, N° 285/2022 y N° 286/2022, suscritos con las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E., TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI, CANTERO S.A., CONDOR S.A.C.I. y CONSORCIO SERMEC S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE 63/2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 042-035/2022, de fecha 26 de julio de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE 63/2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS”, a las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E., formalizándose a través de los Contratos N° 282/2022, en fecha 07 de septiembre de 2022; TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI, Contrato N° 283/2022, en fecha 26 de agosto de 2022; CANTERO S.A., Contrato N° 284/2022, en fecha 02 de septiembre de 2022, CONDOR S.A.C.I., Contrato N° 285/2022, en fecha 19 de agosto de 2022, y CONSORCIO SERMEC S.A., Contrato N° 286/2022, en fecha 29 de agosto de 2022;

Que, por Memorando DSA/DTP/N° 103/2023, de fecha 24 de julio de 2023, identificado como Expediente MEM-0118-2023-000094, el Departamento de Transporte de la Dirección de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/2023 de fecha 19 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-004/2023

Servicios Administrativos, solicitó la ampliación de Vigencia de los Contratos N° 282/2022, N° 283/2022, N° 284/2022, N° 285/2022 y N° 286/2022, suscritos con las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E., TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI, CANTERO S.A., CONDOR S.A.C.I. Y CONSORCIO SERMEC S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE 63/2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS”, manifestando que; *“la solicitud es realizada a fin de garantizar el correcto servicio y la cobertura a realizar a los 145 móviles administrativos, ambulancias y camiones furgones del IPS”*;

Que, por Notas de fechas 17, 18 y 19 de julio de 2023, las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E., TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI, CANTERO S.A., CONDOR S.A.C.I. y CONSORCIO SERMEC S.A., manifestaron su conformidad para la ampliación de vigencia de los Contratos mencionados;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 819/2023, de fecha 02 de agosto de 2023, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *“...Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable la ampliación de vigencia de los Contratos N° 282/2022, N° 283/2022, N° 284/2022, N° 285/2022 y N° 286/2022, suscritos con las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E., TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI, CANTERO S.A., CONDOR S.A.C.I. y CONSORCIO SERMEC S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE 63/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS”, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas a los mismos, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP/N° 4400/2022...”*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 06 de septiembre de 2023, la Dirección de Servicios Administrativos, en su carácter de Administrador de los Contratos N° 282/2022, N° 283/2022, N° 284/2022, N° 285/2022 y N° 286/2022, respectivamente, solicitó la modificación de la Cláusula N° 9: Administrador del Contrato, *donde dice: La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento de Transporte; debe decir: La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos a través de la “Oficina de Coordinación”*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/2023 de fecha 19 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-004/2023

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 434/2023, de fecha 06 de septiembre de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, la emisión del Dictamen Jurídico, para la modificación referida;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 008/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue que: *"...Por consiguiente, resulta jurídicamente viable la suscripción de la Adenda modificatoria a los Contratos: N° 282/2022, suscrito con la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., N° 283/2022, suscrito con la firma TALLER RC CRISPÍN RUFFINELLI, N° 284/2022, suscrito con la firma CANTERO S.A., N° 285/2022, suscrito con la firma CONDOR S.A.C.I., N° 286/2022, suscrito con la firma consorcio SERMEC S.A., en el marco de la LPN SBE N° 63/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS", con ID. N° 387.386, respecto a la cláusula N° 9, debiendo quedar redactada de la siguiente forma: "9- Administrador del Contrato: La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos a través de la "Oficina de Coordinación";*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 46/2023, de fecha 12 de octubre de 2023, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue que: *"Por consiguiente, resulta jurídicamente viable la suscripción de una Adenda modificatoria a los Contratos N° 282/2022, suscrito con la firma AUTOMOTIVE S.A., N° 283/2022, suscrito con la firma CRISPÍN RUFFINELLI, N° 284/2022, suscrito con la firma CANTERO S.A., N° 285/2022, suscrito con la firma CONDOR S.A.C.I., N° 286/2022, suscrito con la firma CONSORCIO SERMEC S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 63/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS", ID N° 387.386, a fin de ampliar la vigencia de los mismos. Cabe mencionar que las adendas versarán únicamente sobre la vigencia contractual, no así a la ampliación de monto de los contratos por razones de disponibilidad presupuestaria...";*

Que, la modificación solicitada encuentra sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



[Handwritten signature]

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 070/2023 de fecha 19 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-004/2023

Que, a la fecha los Contratos mencionados se encuentran vencidos, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con los Contratos vigentes; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 282/2022, N° 283/2022, N° 284/2022, N° 285/2022 y N° 286/2022, suscritos con las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E., TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI, CANTERO S.A., CONDOR S.A.C.I. y CONSORCIO SERMEC S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE 63/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS", conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 282/2022, N° 283/2022, N° 284/2022, N° 285/2022 y N° 286/2022, permanecen invariables.-----
- 3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas a los Contratos mencionados en la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública, Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

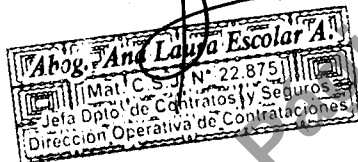
ANEXO I

- **Ampliación de vigencia:**

Contrato N°	Firma	Vigencia Hasta	Ampliar Vigencia Hasta
282/2022	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	02/09/2023	02/09/2024
283/2022	TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI	26/08/2023	26/08/2024
284/2022	TALLER CANTERO S.A.	02/09/2023	02/09/2024
285/2022	CONDOR S.A.C.I.	19/08/2023	19/08/2024
286/2022	CONSORCIO SERMEC S.A.	29/08/2023	29/08/2024

- **Debe decir:** 9- Administrador del Contrato

9- Administrador del Contrato: La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos a través de la “Oficina de Coordinación”;



Resolución C.A. - Oficina Web IPS